

Bogotá D.C., 25 de julio de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 245**TEMA DE CONSULTA****COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"[...] El decreto 1080 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" en su artículo 2.8.2.5.13. establece "Elementos del programa de gestión documental. [...] Agradecería si me pueden facilitar el anexo mencionado en este artículo."

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Con el propósito de responder su consulta, se ha de mencionar que el decreto 1080 de 2015 tiene por objeto la compilación y actualización de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en relación al sector cultura, dentro del que se incluye la relativa al ámbito archivístico. En ese sentido, la reglamentación presente en el mencionado decreto 1080 en su artículo 2.8.2.5.13 *Elementos del programa de gestión documental*, es extraída del decreto 2609 de 2012, en su artículo 13, el cual menciona como anexo el mencionado Programa de Gestión Documental (PGD) como guía de la estructura normalizada del mínimo de elementos que deben estar presentes en el instrumento archivístico.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

Ahora bien, es necesario mencionar que, aun cuando la publicación del decreto menciona varios anexos, usualmente las páginas y repositorios que albergan la normatividad pueden no contener relacionados dichos anexos. Sin embargo, el AGN ha dispuesto dentro de la Caja de Herramientas de la Política de Archivos y Gestión Documental, varios recursos organizados por temáticas, dentro de las cuales se encuentra un Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental. Este manual incluye en su punto 2 "Elementos del Programa de Gestión Documental", el Anexo del Decreto 2609 de 2012. A continuación, se relaciona el link de dicho documento:

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/2.%20planeacion/MANUALES/PGD.pdf

En los anteriores términos se resuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control encargado de las funciones de la Subdirector de Política y Normativa Archivística.

Proyectó: JAVIER RUIZ MORENO / SPA

Revisó: YENNI MARCELA GASCA MUETE / SPA

Archivado en: 540.08.04 Conceptos técnicos

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2